

INFORME DEL COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas
ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de **ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.**, y a lo dispuesto en la Ley de Compañías, de referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe respecto a la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación a las declaraciones sustitutivas efectuadas a las declaraciones presentadas en el ejercicio económico del 2017.

He obtenido de los administradores de la empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar en relación a las declaraciones sustitutivas efectuadas a las declaraciones presentadas en el ejercicio económico del 2017, por la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 210 de fecha 20 de noviembre de 2017, a través del cual se genera la disminución del anticipo al Impuesto a la Renta, **ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.**, debiéndose corregir el valor a pagar por este concepto en el año 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de **ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.**, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como con la normativa legal vigente.
2. Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
3. He revisado los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.
4. El sistema de control interno contable de la compañía **ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.**, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a los administradores de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad aceptados y vigentes en el Ecuador.
5. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Internacionales Financieras (NIIF).
6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
7. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros rectificatorios presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad aceptados en el Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad,

Atentamente,



Jacqueline Molina Calcedo
Comisaria Titular
ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.